

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 3 0 OCT 2007

Expediente N° 23.565/04.-

VISTO estas actuaciones, y en particular la Resolución Rectoral N° 1571-04, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, mediante la cual se acepta y agradece la donación de \$ 80.000,00 efectuada por el Gobierno de la Provincia de Salta, para ser afectada a la Obra N° 059/98 - Museo de Ciencias Naturales - Universidad Nacional de Salta - Consolidación Estructural y Ampliación - Mediática Ambiental - Primera Etapa, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS N° 040/05 este Cuerpo resolvió convalidar la Resolución Rectoral N° 1571-04, de fecha 30/12/04.

Que a fs. 36, el Secretario del Cuerpo, Prof. Juan Barbosa, solicita informe a Secretaría Administrativa sobre la aplicación del artículo 5° de la Resolución Rectoral N° 1.571/04, como así también si se incorporó el monto a una partida específica.

Que a fs. 40 el Jefe de Departamento Contabilidad informa que:

"-En el Ejercicio 2.004, se registró según recibo N° 18310 el importe de \$ 40.000,00 Y recibo N° 18345 el importe de \$ 40.000,00 en la Dependencia 1 - Secretaría Administrativa - Fte. Fto. 12. En el Sistema Conta al cierre del ejercicio quedó como Economía en la mencionada Dependencia.

-En el Ejercicio 2005, en el Sistema SIU - Comechingones se encuentra registrado como Economía de Inversión - Fte. Fto. 16 en la Dependencia 12 - Q

De acuerdo a lo establecido en el Art. 5°, de la Res. R. N° 1571 - 04 (fs. 31); este Dpto, no tomó conocimiento de otra disposición en la aplicación de los gastos. En consecuencia no se puede dar cumplimiento a lo solicitado por el Sr. Director de Contabilidad en la providencia de fs. 39 vta, 2° párrafo."

Que a fs. 46 el Director de Contabilidad informa que se realizó el registro preventivo correspondiente por la suma de \$80.000,00 a efectos del cumplimiento del artículo de la 5° Resolución Rectoral N° 1571-04.

Que asimismo, Dirección de Presupuesto informa que el crédito mencionado, a la fecha, se encuentra afectado al citado artículo 5º, dependencia 12-00-01-01-P.P.4.2. F.F.16.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 125/07,

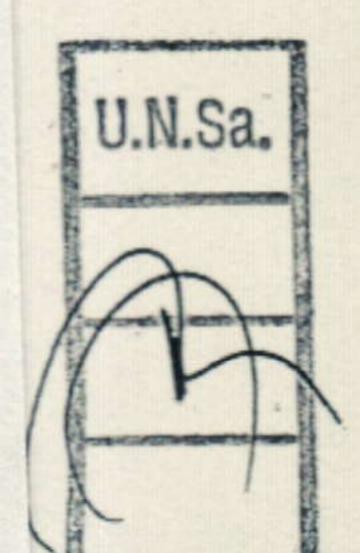
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 25 de octubre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la asignación de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) - Art. 5º Resol. R Nº 1571-04 - para ser utilizados en obras de Consolidación Estructural y Ampliación - Mediática Ambiental del Museo de Ciencias Naturales (Facultad de Ciencias Naturales).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General Obras y Servicios, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, Tesorería General, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

Prof. Juan Altonio Barbosa Secretario Consejo Superior Ing. STELLA PEREZ DE BIANCH



STATE OF THE PARTY OF THE PARTY